

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.0000.18.0041.01, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 7, piso primero A, con acceso por el portal 1, del conjunto residencial «Magallanes», en Badajoz, barriada de la Estación, entre las calles Cardenal Cisneros y López Diéguez. Consta de vestíbulo, sala, cocina, terraza de servicio, tres dormitorios, baño, estar-comedor y terraza principal. Mide 87 metros 80 decímetros cuadrados útiles, según el título, y 89 metros 97 decímetros cuadrados útiles, según la cédula definitiva; mirando desde la calle Cardenal Cisneros, linda: Frente, con ella, y vivienda B de su planta; derecha, dicha vivienda B, rellano y escalera; izquierda, patio y edificio Alcazaba, y espalda, rellano de la planta y patio. A esta vivienda corresponde como anejos e integrantes de ella y vinculados a la misma: La plaza de aparcamiento número 18 en la planta de sótano del edificio 1. Según la cédula definitiva la plaza tiene una superficie de 21 metros 63 decímetros cuadrados útiles, y el trastero número 28, en planta de sótano del mismo edificio, 3 metros 85 decímetros cuadrados útiles. El edificio tiene el número 1 de la calle Luis y Carlos Plá. Inscripción 1.ª, finca 1.221, folio 37, libro 20 de Badajoz, tomo 1.462, Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. El préstamo hipotecario se formalizó en escritura otorgada ante el Notario de Badajoz, don Ángel Juárez Juárez, con fecha 26 de marzo de 1999, número 1.469 de su protocolo.

Tipo de subasta: 6.612.000 pesetas.

Badajoz, 12 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.021.

BARAKALDO

Edicto

Don José María Cutillas Torns, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Inbadelca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683-0000-18-0139-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Hereditad llamada Cortamendi, situada en jurisdicción de San Salvador del Valle, paraje Basori, Salcedillo o Casería, que mide 3.590 metros cuadrados y linda: Al norte, con propiedad de don Pedro y don Eugenio García Bilbao; al sur, con propiedad de don Eugenio Endemaño y, en parte, con propiedad de don Jesús Tellaeché; al este, con propiedad de don Antonio Causo y, al oeste, del

mismo, y, en parte, con finca de esta procedencia que se vendió don Jesús Tellaeché.

Inscrita en el tomo 496, libro 55 de San Salvador del Valle, folio 72, finca 2.997, inscripciones primera, segunda y tercera.

Tipo de subasta en 124.230.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 24 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—26.663.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88/00, se sigue a instancia de doña María Mercedes Soler-Espiauba Páez, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Emilia Páez Fernández, natural de Cartagena, nació el 27 de febrero de 1900, con último domicilio conocido en Cartagena, sito en calle Carmen, 32, quien se ausentó de su último domicilio en 1931, marchándose hacia Cataluña o Francia, no teniéndose de ella noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cartagena, 24 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.435.

y 2.ª 4-6-2001

CARTAGENA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 95/00 se sigue a instancia de doña María Mercedes Soler-Espiauba Páez, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Páez Fernández, natural de Cartagena, vecina de Cartagena, de noventa y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cartagena, no teniéndose de ella noticias desde 1931, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cartagena, 7 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.434.

y 2.ª 4-6-2001

CUENCA

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Hispaner Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Casalengua Calvo y doña Amparo Vallejo Lara, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en Cuenca, calle Carretera, 25, número 1616, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.^a Finca rústica en el término municipal de San Pedro de Palmiches, en el paraje denominado «El Maestre», de 1-20-00 hectáreas. Inscrita al tomo 1.321, libro 8, folio 13, finca 841 del Registro de la Propiedad de Huete, siendo su precio de tasación de 960.000 pesetas.

2.^a Finca rústica sita en término municipal de Canalejas del Arroyo, al sitio Los Palancares, de 16-98-80 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.213, libro 3, folio 110, finca 341, siendo su precio de tasación de 10.966.800 pesetas.

3.^a Finca rústica, sita en término municipal de Canalejas del Arroyo, al sitio Rocha Serrana, de 1-54-80 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.292, libro 5, folio 26, finca 707, siendo su precio de tasación de 774.000 pesetas.

Cuenca, 25 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.907.

EIVISSA

Edicto

Doña Pilar Navarro Mari, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eivissa,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en ejecución de títulos judiciales 667/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por doña Mariana Viñas Bastida, contra don Íñigo Eulate Soriano, en reclamación de 9.066.256 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas, fijada prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por el término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Vivienda derecha, planta cuarta, del edificio sito en Alameda Recalde, número 21, Bilbao. Finca número 39.815, libro 1.830, Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 1.867, folio 133.

La subasta se celebrará, simultáneamente, el próximo día 5 de septiembre de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia de Bilbao, que por turno corresponda el reparto del exhorto, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 26.670.000 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y en el Juzgado de Primera Instancia de Bilbao, que corresponda celebrar la subasta simultánea.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad de la derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 0288, cuenta número 0415-0000-10-0667-91, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo, si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—La situación posesoria del inmueble no se puede hacer constar.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao que celebre la subasta simultánea y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» y «Boletín Oficial de la Provincia de Bizkaia».

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Eivissa a 6 de marzo de 2001.—La Secretaria.—26.829.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Gestión Técnica Integral de Exportaciones e Importaciones, don Juan Antonio Miñarro Aguilar y doña María Dolores Ferrer Alcalá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Urbana número 6. Local destinado a negocios, identificado como local número 6 en la planta baja del edificio en la calle Miguel Hernández, números 8 y 10, en el pueblo de Cullar Vega. Ocupa una superficie construida con inclusión de zonas comunes de 166 metros 16 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su particular acceso por calle de nueva apertura sin nombre: Frente, dicha calle; derecha, entrando, finca de doña Ana Donaire Gil de Gibaja; izquierda, local número 5, y espalda, local número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.503, libro 56 de Cullar Vega, folio 128, finca número 3.282 duplicado.

Tipo de subasta: 6.415.000 pesetas.

Segunda.—Urbana número 47. Piso segundo, tipo B, en planta tercera segunda de pisos, portal 7, del edificio en Granada, carretera de Málaga, complejo «Las Perlas», destinado a vivienda con varias dependencias y servicios, tipo B-1, con super-